

Reunión de directores nacionales de aduanas  
5-6 de mayo de 1981  
Buenos Aires - Argentina



Asociación Latinoamericana  
de Integración  
Associação Latino-Americana  
de Integração

703

INFORME DE LA REUNION DE  
DIRECTORES NACIONALES DE  
ADUANAS DE LA ALADI

ALADI/DNA/I/Informe  
6 de mayo de 1981

#### A - ORGANIZACION

##### 1. Lugar y fecha

La reunión de directores nacionales de aduanas de la ALADI se realizó durante los días 5 y 6 de mayo del corriente año, en el Centro Cultural San Martín de la ciudad de Buenos Aires. Esta reunión se efectuó de conformidad con la convocatoria realizada por el Comité Ejecutivo Permanente de la ALALC, mediante la Resolución 440 del 11 de marzo de 1981.

##### 2. Participantes

Participaron en la reunión directores y representantes de directores nacionales de aduanas de diez países miembros de la Asociación y observadores de otros países y de organismos regionales e internacionales. La lista de participantes figura como Anexo del presente informe.

##### 3. Elección de la Mesa

En el curso de la sesión inaugural se eligió como Presidente de la reunión al Administrador Nacional de Aduanas de la Argentina, Vicealmirante (RE) Juan Carlos Martínez.

Coordino la reunión el Secretario General Adjunto, señor Franklin Buitrón Aguilar, acompañado de los funcionarios internacionales, señores Hugo Opazo Ramos, César Calvache T. y Jorge Rivero B. quienes tienen a su cargo las materias aduaneras. Igualmente se contó con la asistencia de las señoras Cristina Horta y Bertha Frioni, de la misma Secretaría. Participó también en la reunión el Consultor Jurídico de la Secretaría General, doctor Félix Peña.

##### 4. Temario

Los participantes desarrollaron sus trabajos de acuerdo con el siguiente temario aprobado por la Resolución 440 del Comité Ejecutivo Permanente.

//

1. Evaluación de los resultados alcanzados en materia de armonización aduanera en el marco de los objetivos de la ALALC.
2. Determinación de las necesidades de armonización en materia aduanera y lineamientos de acciones a adoptar en el marco de integración de la ALADI.

#### 5. Documentación

Para el examen del temario anterior, los participantes dispusieron del documento "Evaluación y perspectivas de las acciones de cooperación y armonización en el campo aduanero" (ALADI/DNA/I/dt 1/Rev. 1, Secretaría General).

#### 6. Sesiones de apertura y clausura

En la sesión inaugural celebrada el día 5 de mayo del corriente año, hizo uso de la palabra el Secretario General Adjunto de la ALADI, quien luego de dar la bienvenida a los participantes, agradeció muy sinceramente la invitación del Gobierno argentino en orden a celebrar la presente reunión en Buenos Aires, así como las atenciones brindadas por su Administración Nacional de Aduanas para la realización de la misma. Seguidamente hizo una introducción acerca de los alcances y objetivos de la reunión, especialmente desde el ángulo de las necesidades de armonización y cooperación aduanera que surgen con motivo de la entrada en vigor del Tratado de Montevideo 1980 que instituye la Asociación Latinoamericana de Integración, a partir del 18 de marzo del presente año.

El Consultor Jurídico de la Secretaría General, doctor Félix Peña, prosiguió, seguidamente, con una exposición acerca del contenido, objetivos e instrumentos del Tratado de Montevideo 1980 y de las modalidades de acción del nuevo esquema de integración.

La sesión de clausura se efectuó el día 6 de mayo, oportunidad en que recibió aprobación el presente informe.

### B - RECOMENDACIONES

De conformidad con el orden de materias consignadas en el documento ALADI/DNA/I/dt 1/Rev. 1, presentado por la Secretaría General, se adoptaron las siguientes recomendaciones:

#### I. Armonización de las bases técnico-formales de los aranceles aduaneros.

##### 1. Gravámenes ad-valorem y base de cálculo

En base a los criterios expuestos sobre el desarrollo de estos trabajos en la Asociación, los participantes acordaron recomendar a los órganos de la Asociación que se establezca un programa de trabajo que permita el examen multilateral de la evolución de las normas internacionales concer-

//

nientes a la definición del Valor de Bruselas y al Código de Valoración del GATT, por considerar que el mismo es una vía de apreciación más rica que la que se pueda realizar en forma independiente por cada administración nacional. Este examen conjunto tendrá como objetivo prestar el asesoramiento que sea requerido por los países miembros.

## 2. Nomenclatura arancelaria

Luego de la apreciación de la incidencia que tiene sobre esta materia el desarrollo de los mecanismos del Tratado de Montevideo 1980 y de conformidad con los trabajos realizados en las cuatro áreas identificadas en el documento presentado, los participantes acordaron recomendar las siguientes acciones a los órganos de la Asociación.

- a) Que se convoque a una reunión de expertos en nomenclatura para que examinen las nuevas pautas que presentará la Secretaría General, tendientes a proponer una metodología de trabajo para instrumentar, si fuera el caso, una nomenclatura arancelaria común para la ALADI y se expida sobre un cronograma tentativo de perfeccionamiento;
- b) Que los países miembros adopten el compromiso de mantener actualizados permanentemente sus aranceles nacionales de acuerdo con las enmiendas y correcciones que introduzca en su Nomenclatura y Notas del Consejo de Cooperación Aduanera; y
- c) Que se continúe el seguimiento de los trabajos que viene realizando el Consejo de Cooperación Aduanera sobre el Sistema armonizado de designación y codificación de mercaderías, a los fines de disponer de los elementos de juicio que permitan proporcionar a los países miembros las orientaciones que se estimen más convenientes, así como asesorar a las administraciones nacionales que lo adopten en su oportunidad.

## II. Armonización de legislaciones aduaneras.

En esta materia, luego del análisis de los elementos consignados en el documento de la Secretaría General, los participantes acordaron recomendar que las tareas próximas que realice la Asociación se canalicen atendiendo a los siguientes criterios:

- a) Examinar la necesidad y conveniencia -a nivel asociativo- de perfeccionamiento de aquellas iniciativas que se encuentran pendientes, realizando las mismas bajo los requerimientos del proceso de integración de la ALADI.

Comprende las tareas identificadas en los liberales a), b), c) y f) iii), tráfico de contenedores, páginas 8 y 9 del documento ALADI/DNA/I/dt 1/Rev. 1;

- b) Abrir un período para el tratamiento de aquellos temas que fueron objeto de recientes decisiones por los órganos de la ALALC, en espera de que dichas iniciativas de armonización regional sean recogidas por las legislaciones nacionales de la generalidad de los países de la ALADI y se produzca un lapso de aplicación razonable que permita recoger las experiencias nacionales a fin de realizar una revisión, si fuera del caso, de los compromisos adoptados para profundizar y perfeccionar los mismos;

//

//

Comprende las tareas identificadas en los literales e), f) i) y ii), g), h), i), j), k), p) y q); páginas 9 y 10 del documento ALADI/DNA/I/dt 1/Rev. 1;

- c) Similares consideraciones cabría en relación a aquellas recomendaciones que ya se encuentran incorporadas en todas las legislaciones de los países miembros o en la mayoría de ellas;

Comprende las tareas identificadas en los literales f) iii) moldes y matrices, l), m), n), ñ) y o), páginas 9 y 10 del documento ALADI/DNA/I/dt 1/Rev. 1;

- d) Examinar las causales y condicionantes que han impedido verificar avances de armonización, así como las dificultades que se presentan en los países miembros para la puesta en vigencia de ciertas resoluciones adoptadas en la ALALC referentes a regímenes aduaneros especiales. Evaluar las probabilidades de aplicación generalizada para un futuro inmediato.

Corresponde las tareas identificadas en los literales d) y f) iii) muestras con valor comercial, página 9 del documento ALADI/DNA/I/dt 1/Rev. 1;

- e) Examinar la conveniencia de que los países miembros adhieran al Convenio ATA sobre admisión temporal de mercaderías del Consejo de Cooperación Aduanera; y
- f) Examinar la posibilidad de encarar la armonización, en lo que sea pertinente, de las disposiciones nacionales sobre infracciones aduaneras.

### III. Tránsito aduanero.

Los participantes recomendaron convocar, con carácter prioritario, una reunión de expertos para examinar el tema relativo al tránsito aduanero regional por considerarlo un problema de relevancia en el desarrollo del comercio de la región. En dicha oportunidad se deberá analizar la alternativa de la adhesión a la Convención TIR o la creación de un convenio propio en los términos de la propuesta contenida en el numeral 59, página 22, del documento E/CEPAL/G 1178.

### IV. Capacitación aduanera.

Del examen de esta materia los participantes constataron la conveniencia de que los trabajos futuros continúen en el marco de una institución independiente.

Hasta que ello pueda concretarse se recomienda que la Asociación continúe prestando apoyo a las administraciones aduaneras nacionales, mientras no estén plenamente capacitadas para implementar acciones de cooperación horizontal.

Igualmente, se recomienda contemplar la posibilidad de que, en una etapa posterior, puedan establecerse nuevas metas comunes en esta materia.

//

//

V. Cooperación y asistencia administrativa mutua.

Los participantes acordaron recomendar que la próxima reunión de directores nacionales de aduanas se efectúe a la mayor brevedad posible para examinar la alternativa identificada hasta el momento para formalizar el proyecto de convenio de cooperación y asistencia mutua entre las administraciones aduaneras nacionales: convenio usual de cooperación o acuerdo ajustado al Tratado de Montevideo 1980.

VI. Evaluación de los trabajos aduaneros en la ALADI.

Teniendo en cuenta que la insatisfacción por los resultados de las tareas desarrolladas en el ámbito de la ALALC se deben a las siguientes causas:

- a) La especificidad de los temas aduaneros es refractaria a la percepción de aquellos órganos que administran mecanismos preocupados principalmente de intereses de naturaleza económica;
- b) En consecuencia, las reuniones aduaneras son colocadas en segundo plano, hecho que ha inhibido el desarrollo de un programa adecuado que proporcione a las administraciones aduaneras los subsidios necesarios para una solución de aquellos problemas más relevantes como son la armonización de instrumentos o la simplificación de procedimientos a nivel deseable, la capacitación técnica y la modernización de estructuras. No obstante, se reconoce que la solución de esos problemas es fundamental para el desenvolvimiento del comercio internacional, puesto que las prácticas aduaneras modernas le garantizan fluidez y reducción de costos; y
- c) Por su naturaleza técnica y, en consecuencia neutra, los temas aduaneros rechazan una subordinación absoluta a órganos sensibles a ingerencias político-económicas.

Los participantes recomendaron que se tengan en cuenta los criterios antes señalados en la evaluación de los trabajos aduaneros que se están llevando a cabo en la ALADI.

---

//



//

ANEXOLISTA DE PARTICIPANTES EN LA REUNION DE DIRECTORES  
NACIONALES DE ADUANAS DE LA ALADIARGENTINA:

JUAN CARLOS MARTINEZ, Vicealmirante (RE)

Administrador Nacional de Aduanas de la República Argentina, Administración Nacional de Aduanas, Azopardo 350, Buenos Aires

HECTOR S. DI GIANO

Secretario Técnico de la Administración Nacional de Aduanas de la República Argentina, Azopardo 350, Buenos Aires

BOLIVIA:

RODOLFO ULLOA LAZCANO

Administrador Nacional de la Dirección General de Aduanas de Bolivia, La Paz

BRASIL:

LUIZ ROMERO PATURY ACCIOLI

Secretário da Receita Federal Adjunto, Secretaria da Receita Federal, Esplanada dos Ministérios, bloco 5, 7o. andar, Edifício do Ministério da Fazenda, Brasília

ANGELO OSWALDO MELHORANÇA

Coordenador Adjunto para Assuntos Aduaneiros, Secretaria da Receita Federal, Esplanada dos Ministérios, bloco 5, 7o. andar, Edifício do Ministério da Fazenda, Brasília

JOSÉ MARIO RIBEIRO DA COSTA

Assessor da Escola de Administração Fazendária -ESAF- Estrada de Unai, km. 04, Brasília

SERAFIM CIPRIANO PEREIRA

Representante do Comitê Brasileiro de Nomenclatura da Secretaria da Receita Federal, Esplanada dos Ministérios, Edifício do Ministério da Fazenda, Brasília

TOMÁS MAURÍCIO GUGGENHEIM

Chefe do Setor Comercial da Embaixada do Brasil na Argentina

//

ah

//

COLOMBIA:

DAVID FERNANDEZ SALDAÑA

Secretario General del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Palacio de San Agustín, Carrera 8a. no. 6-40, piso 3, Bogotá

GUILLERMO FRANCO CAMACHO

Consejero de Embajada, Asesor de la Representación Permanente de Colombia ante la ALADI, Juncal 1305, piso 18, of. 1801, Montevideo, Uruguay

JACQUES ESPINEL PARAMO

Jefe de la División de Arancel, Dirección General de Aduanas de Colombia, Palacio San Agustín, Carrera 8a. no. 6-40, piso 3, Bogotá

ECUADOR:

WINSTON GONZALO UGARTE ANDRADE

Director Nacional de Aduanas del Ecuador, Avenida 25 de Julio (Puerto Marítimo), Guayaquil

MEXICO:

MIGUEL ANGEL SALVOCH ONCINS

Asesor del Director General de Aduanas, Dirección General de Aduanas, Avenida 20 de Noviembre 195, México 1, D.F.

JORGE ENRIQUE LOERA

Director de la Escuela Nacional de Capacitación Aduanera, Dirección Nacional de Aduanas, Avenida 20 de Noviembre 195, México 1, D.F.

PARAGUAY:

MIGUEL M. GONZALEZ AVILA

Miembro del Consejo de Administración de la Dirección Nacional de Aduanas, Colón y Plazoleta Isabel La Católica, Asunción

BRIGIDO RODRIGUEZ BAEZ

Secretario Técnico del Ministerio de Hacienda, Chile esquina Palma, Asunción

MANUEL MARIA GONZALEZ FRUTOS

Jefe del Servicio de Valoración Aduanera de la Dirección General de Aduanas, Colón y Plazoleta Isabel La Católica, Asunción

FORTUNATO R. CABALLERO

Director de las Escuelas de Capacitación Aduanera de la Dirección General de Aduanas, Colón y Plazoleta Isabel La Católica, Asunción

PERU:

JOSE VICTOR KREBS GUTIERREZ

Consejero Comercial de la Embajada del Perú en la Argentina

MIGUEL E. BASAGOITIA PANDO

Consejero Económico de la Embajada del Perú en la Argentina

//

URUGUAY:

DANTE BARRIOS DE ANGELIS

Subdirector Nacional de Aduanas de la Dirección Nacional de Aduanas del Uruguay, Rambla 25 de Agosto s/n, Montevideo

VENEZUELA:

SAUL RON BRAASCH

Director Nacional de la Dirección General de Aduanas, Ministerio de Hacienda, Edificio Norte, piso 6, Centro Simón Bolívar, Caracas 101

OMAR JOSE LEDEZMA LAYA

Director de Arancel de la Dirección General de Aduanas de Venezuela, Ministerio de Hacienda, Edificio Norte, piso 6, Centro Simón Bolívar, Caracas 101

ORGANISMOS INTERNACIONALESACUERDO DE CARTAGENA

FRANCISCO E. SANABRIA ZAMORA

Funcionario Internacional de la Junta del Acuerdo de Cartagena, Casilla de Correo 3237, Lima

CEPAL

IGNACIO ECHEVARRIA

Director de Transporte y Comunicaciones, CEPAL -Naciones Unidas-, Casilla 179 D, Santiago de Chile

LARRY BURKHALTER

Funcionario de la División de Transporte y Comunicaciones, CEPAL -Naciones Unidas-, Casilla 179 D, Santiago de Chile

COMISION DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

FRIEDRICH KLEIN

Director General del Servicio de la Unión Aduanera, 200 Rue de la Loi 1049, Bruselas

CONSEJO DE COOPERACION ADUANERA

JAMES B. CLAWSON

Secretario General Asistente del Consejo de Cooperación Aduanera, Rue e l'Industrie 26-38, 1040, Bruselas

//

ah

//

INTAL

MARTIN AROCENA

División Esquemas de Integración, Cerrito 264, Buenos Aires

OEA

DURVAL F. DE ABREU

Economista Principal (Asuntos Aduaneros) de la Organización de los Estados Americanos, Washington D.C. 20006, U.S.A.

OBSERVADORES

ESPAÑA

ANTONIO RUA BENITO

Director General de Aduanas e Impuestos Especiales, Guzmán El Bueno 137, Madrid 3.

JOSE LUIS BENITO PRIOR

Subdirector General de Planificación y Asuntos Internacionales, Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales, Guzmán El Bueno 137, Madrid 3